ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.	El día 14 de julio se asistió a jornada de trabajo presencial en la sede Engativá del GT CBC, en la cual la Coordinadora, Enlaces de Coordinación, Asesores y Orientadores realizaron un abordaje a temas o procesos misionales a los cuales hay que prestarles fundamental atención en aras de cumplir con los procedimientos establecidos por la Entidad y con las obligaciones contractuales de reintegradores y facilitadores, entre ellos la terminación de beneficios de acuerdos a los tiempos de cada persona, la toma de medidas de control para evitar SNC, la planificación para trabajar con las PPR y PER a quienes se les formulará proyecto con el fin de cumplir con las metas de radicación que tiene el GT establecidas desde el NC, correcta organización de carpetas de PRE y BIE para evitar planes de mejora a raíz de devoluciones de carpetas, entre otros. En cuanto a las cifras para fidelización de la población asignada para este periodo se tiene: 21 personas activas (16 son de reintegración y 5 de reincorporación) y 1 PPR inactiva que aunque se tuvo contacto telefónico el 29 de junio y refirió encontrarse en Villavicencio por lo cual se solicitó el traslado, durante el mes de julio se ha intentado en repetidas ocasiones por llamada telefónica, mensajes de voz, mensajes whatsaap contactarlo para hacer efectivo el traslado y la reactivación en el GT donde se encuentra. 1 PER y 1 PPR solicitaron traslado. La población asignada ha sido atendida presencialmente y utilizando el dispositivo ARPA para el registro de asistencia, sin novedad a la fecha. De igual forma, se ha atendido a PER para consolidación de carpeta de PRE para radicación y PER para aplicaciones de ISPPI.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Frente a los instrumentos se han aplicado a quienes les correspondía actualizar esta información y para aquellos que se encuentran en fase de caracterización para el nuevo ciclo de PDT así: 5 encuestas de empleabilidad, 1 censo de hábitat, 4 conceptos de reintegración y 3 censos de familia. En cuanto a población culminada se ha intentado contactar a varias personas pero se registró la gestión para 3 casos ya que desde hace meses atrás que se viene intentando la comunicación y no se ha obtenido respuesta, con 1 persona culminada se aplicaron los instrumentos respectivos. Respecto a reincorporación, se adelantó la aplicación de Instrumento de Caracterización a la única persona que se tenía pendiente, completando 6 Instrumentos de Caracterización aplicados, aunque una PER pidió traslado.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se ha realizado atenciones presenciales con el 100% de la población asignada activa en los municipios de Yopal, Monterrey, Villanueva y Maní. Las atenciones presenciales también se han adelantado con PPR a quienes les correspondía la aplicación de ISUN y aquellas con las que se viene adelantando proceso para postulaciones de BIE y PRE. Las cifras de atención por municipio son: Maní el 100% (8 PPR Y 3 PER atendidas), Monterrey el 100% (2 PER), Villanueva 100% (6 PPR) y Yopal 100% (3 PPR). Respecto a los códigos utilizados en las atenciones se tiene que se han adelantado 50 actividades, de las cuales en REINTEGRACIÓN son: 5 DC-PDT, 1 PER, 13 PRO, 5 FAM, 1 SAL, 1 EDU y 1 CID. Los códigos utilizados en atenciones de REINCORPORACIÓN son: 1 CARACT, 1 CARACT_I, 4 COM_1, 1 FAM_1 y 2 SOST_EC_1; de igual forma, se aplicó el código SOST_EC_1 para 1 PER en formulación de PRE y para 1 PER a quien se le hizo entrega de bienes de PRE.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	De acuerdo a los métodos de operación, los instrumentos de caracterización se vienen actualizando con el fin de continuar con la construcción de los PDT de 5 PPR, de las cuales a 4 se les pasó el PDT a ejecución y 1 PPR (0004-18) continúa en fase de elaboración. A la fecha se encuentran 15 PDT en ejecución y 1 en elaboración.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Respecto al avance en el cumplimiento de acuerdos concertados en los respectivos PDT, se reporta que con las PPR se ejecutaron las actividades previstas, sin presentarse novedades. Durante el periodo se logró la culminación en la aplicación del Instrumento de Caracterización con población en reincorporación asignada, se diligenció y se hizo revisión al registro de datos de familiares en el respectivo excel dispuesto por NC para ello.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el periodo de referencia, se continuó apoyando gestiones con AGROSAVIA para adelantar reunión e ir reconociendo lugares tentativos en donde adelantar los eventos de transferencia, pues de reunión se consideró pertinente realizar dichas actividades en los meses de septiembre y octubre.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se efectúa el respectivo seguimiento y gestión de planillas de FA y FPT para las personas asignadas vinculadas a las formaciones así: 1 PPR y 1 PER vinculadas a formación titulada virtual con el curso "Técnico en Proyectos Agropecuarios" del SENA, dentro del seguimiento con la PPR se evidenció las dificultades técnicas que se le vienen presentando, ya que el PC que tenía se le daño al igual que el celular, por lo tanto, se le indicó que la formación es virtual 100% por ello ese tipo de herramientas las va a requerir permanentemente, por ello debe evaluar si la situación es temporal para plantearle al SENA la situación o si en el momento no cuenta con esas condiciones, sería necesario hacer la solicitud de retiro de la formación para evitar las sanciones o restriciones que el SENA coloca por incumplimiento en la formación; entre tanto, la PER refiere que aunque ha tenido dificultades de conectividad, ha logrado ingresar a la plataforma y adelantar las actividades. 2 PPR vinculadas a formación "Técnica laboral en Auxiliar Administrativa" en el Instituto PETROSCHOOL, que aunque 1 PPR se trasladó a otro GT, para el mes anterior que corresponden las planillas si se encontraba en el GT CBC. Frente a la planilla de 1 PPR que cursa el ciclo VI en la IE San Martín de Tours de Villavicencio se ha tenido retrasos por parte de la IE para el envío del soporte, aunque finalmente se obtuvo dentro de los tiempos requeridos para el cargue de la asistencia. Con las 2 PPR que se matricularon a la oferta cerrada "Reconocimiento de recursos financieros" con el SENA, se logró la respectiva certificación y por ende el cierre de esos cursos con el Aprobado. Para este periodo de la población objeto de FA (3 Reintegración + 1 Reincorporación), se tiene tan solo la permanencia de 1 PPR en ciclo 6 y la vinculación de 1 nueva PPR a ciclo 3. En cuanto a FPT de la población objeto (3 Reintegración + 1 Reincorporación), se tiene que 1 PPR continúa su formación, 1 PPR pidió traslado y 1 PPR que como ya mencionó, en el momento no cuenta con las herramientas tecnológicas para continuar su formación Técnica virtual y continúa su formación Técnica Virtual 1 PER.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	En el mes de julio se logró la consolidación de la carpeta de un PRE, el cual había tenido dificultades en cuanto a la consecución de uno de los proveedores y la firma de la PER en los documentos debido a problemas de salud del hijo y cónyuge de la PER, pero en el presente periodo fue posible la búsqueda del proveedor y que la PER pudiera disponer de tiempo para avanzar en el proceso. Se continuó con el trabajo de acompañamiento y asesoría a PPR priorizadas para los siguientes meses, encontrando que con 2 PPER que han manifestado gestionar proyecto asociativo no se tiene avance a pesar de llevar varios meses atrás revisando el tema de identificación de idea de negocio, posibles proveedores, etc. pero a la fecha no han entregado certificación laboral ni definición de proveedor, con otra PPR se ha avanzado en la identificación de idea y posibles bienes a solicitar con los recursos a los que puede acceder con el BIE. En este mes correspondía la aplicación de 1 ISUN a proyecto de ganadería, la cual se aplicó; así mismo, correspondían 2 ISPPI, los cuales se aplicaron a 1 proyecto de servicios agrícolas de guadañada, fumigación, etc. y 1 de ganadería, este último se aplicó con fecha posterior a la cual le correspondía, ya que fue un traslado y no había sido reportado el traslado también del PRE, la visita se llevó a cabo en el casco urbano del municipio porque la PER se encontraba allí por el nacimiento de su hijo y el traslado a la vereda se dificulta por las condiciones climatológicas. Durante la atención de este mes con 1 PER que llegó de traslado se logró identificar que aunque tiene un PRE-PP creado en otro GT y que dicho PRE-PP llegó a Subdirección Territorial siendo rechazado en el mes de abril, a la fecha la PER está a la expectativa de un pronto desembolso; por ello, se solicitó apoyo a Orientador Productivo para poder conocer que avances ha tenido el PRE en el GT donde se creó, para que la PER tenga la información y tome las decisiones a que haya lugar (continuidad en el proceso de PRE o desistimiento e inicio de una nueva formulación).
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	A partir de trabajo articulado con el Enlace de coordinación Andrea Paredes y el facilitador Diego Correa, se vienen adelantando gestiones para concretar y organizar la logística para eventos de trasferencia tecnológica con AGROSAVIA, lo cual se desarrollará a través de 3 días de campo en el que se abordarán aspectos técnicos de los sistemas productivos de ganadería y cultivo de plátano, en esos 3 días de campo que se realizarán en 3 sitios diferentes donde se busca confluyan las diferentes personas de reincorporación y reintegración del departamento y que se dedican o tienen interés por estas actividades.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se continúa con las gestiones para aplicación de instrumentos a las personas culminadas que se encuentran en la estrategia de monitoreo post, a la vez que se les viene informando sobre la importancia de participar en la encuesta ARN-UNU (MEAC). Con las PPR activas se continúa con la revisión de beneficios para cierre de los mismos en los tiempos estipulados, por ello se cerró beneficio de FA a PPR mediante la respectiva acta; sin embargo, se viene revisando ese caso particular, a fin de fidelizar información SIRR con respecto a soportes físicos.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Dadas las conversaciones que se habían tenido con la Secretaria de Obras y Secretario de Cultura de Maní buscando espacios para la realización de una ASS, se solicitó a las PPR que manifestaran su decisión para adelantar las horas sociales; de manera que la respuesta fue negativa en los dos casos, pues 1 PPR indició que ha tenido complicaciones en embarazo y prefiere suspender actividades que le impliquen algún tipo de esfuerzo, la otra PPR manifestó que desea concentrarse en su proceso académico que inició este mes y proyecta adelantar la ASS el próximo año: por lo anterior, se les indicó a las PPR la posibilidad de autogestionar la ASS y así realizar las 80 horas cumpliendo con este requisito dentro de la ruta.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A la fecha no se cuenta con reportes de atrasos en desembolsos de apoyos económicos por parte de PER y PPR, de igual forma, no hay personas para cierre de beneficios pendientes.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se ha enviado la Ficha de reincorporación mensual a profesional de seguimiento, se ha enviado reporte de no encontrar novedades en los desembolsos de apoyos económicos y se ha dado respuesta a Técnico Administrativo frente a la digitación de PSI, FA y FPT.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Dentro de las atenciones y la caracterización que se vienen realizando, se tienen en cuenta las particularidades, necesidades y contexto de la población asignada, a fin de mantener de manera transversal el enfoque diferencial y género en las acciones que se emprendan con cada PPR y PER. A PPR que se encuentra en componente específico se le trasmitió información sobre la gestión realizada por el profesional de salud del GT quien, a través de la Secretaría de salud de Yopal, solicitó la atención en salud mental para la PPR, por lo tanto, lo estarían llamando para la asignación de la cita, pero se ha indagado con la PPR y refiere que no ha recibido llamada alguna para la cita por psicología.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	A la fecha se ha venido haciendo el reporte diario de las planillas de atenciones realizadas de manera presencial, pero ha sido mínimo el uso de planillas, pues se recurre por lo general al dispositivo ARPA. Se ha dado respuesta a Técnico Administrativa de no hallar novedades en la verificación a la digitación y registro de asistencias PSI, FA y FPT. Se han presentado los respectivos formatos de legalización de desplazamientos. Se viene haciendo entrega de documentos generados para la correspondiente Gestión Documental.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Tanto en SIRR como en ARPA se ha registrado la información correspondiente a Instrumentos de Encuesta de productividad, Censo de familia, Instrumento de Caracterización de Reincorporación, Instrumentos de estrategia post culminación; de igual forma, se viene haciendo el seguimiento de acuerdos, elaboración y evaluación de PDT, creación de matrículas de FA y FPT, formulación de BIE-PDN y PRE-PP, así como los demás aspectos de la ruta de las PPR y PER asignadas en la actual vigencia.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se han realizado atenciones presenciales registrando en su mayoría la asistencia a través del dispositivo ARPA, pero las pocas planillas físicas generadas se han entregado. Así mismo, se hizo entrega de documentación generada de manera física a la fecha, tales como certificaciones de FA, FPT, PDT, Actas de reunión con participantes, AEBEI, ISUN e ISPPI.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	763-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*Se continúa con la búsqueda de PPR Inactiva con quien se estableció contacto telefónico a finales del mes anterior y reportó estar en Villavicencio solicitando en traslado; sin embargo, ese traslado no ha sido efectivo toda vez que desde GT Meta como GT CBC se han realizado acciones tratando de ubicar a la PPR y brindarle la información de contacto en Meta. *El día 14 de julio se participó de la reunión de equipo desarrollada en la sede Engativá, donde como ya se refirió, se recibieron directrices y orientaciones para el desarrollo de la labor misional del equipo GT CBC. *El día 18 de julio se participó en la Mesa de Generación de Ingresos, en la que se conocieron los PRE y BIE postulados para radicar en el periodo por parte del GT, así como el estado de aplicación de ISUN e ISPPI en donde el profesional Iván Martínez presentó los casos donde existe retraso en la aplicación del instrumento, por lo tanto, el Enlace de coordinación Andrea Paredes fue enfática en solicitar a los profesionales la aplicación de los ISPPI en los tiempos estipulados; de igual forma, en lo referente a los ajustes de BIE y PRE, donde indicó que es el autocontrol que ejerza cada profesional que formula un proyecto, lo que evitará los errores en este proceso, pues de lo contrario se corre el riesgo de la apertura de uno nuevo plan de mejora para el GT.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.



CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): **CAROLINA CETINA ZORRO**

Fecha VoBo: **1/08/2022**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"